

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 153-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 66-STJSL-SA-2023 se dispuso convocar a Concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE DESPACHO (del escalafón profesional), con título de Contador Público, para la Subárea de Despacho especializada en Concursos y Quiebras de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Segunda Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, lo que tramita por ante la Dirección de Recursos Humanos en ADM 12827/22.-

Que ante el resultado de las instancias de inscripción, admisión, oposición, evaluación psicolaboral y evaluación de aptitud física del que surge que solo una postulante ha sido calificada como Recomendable y apta en el concurso de referencia, conforme informe de Dirección de Recursos Humanos obrante en actuación N° 22614084 del referido expediente, resulta inoficiosa la evaluación de antecedentes prevista en el punto B, inc. 3. del ANEXO del Acuerdo N° 66-STJSL-SA-2023, y la consecuente conformación del orden de mérito al que refiere el punto V) del citado Acuerdo.-

Que en actuación N° 21782506 del mencionado ADM, obra informe de Secretaría Contable sobre factibilidad presupuestaria/financiera respecto del ingreso del referido cargo.-

Que, por lo expuesto, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales planteadas en la convocatoria y en concordancia a lo establecido mediante Acuerdos N° 370-STJSL-SA-2022 y N° 64-STJSL-SA-2023, es pertinente efectuar la inclusión para desarrollar la etapa de práctica de seis

meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, a la postulante al cargo Jefe de Despacho Escalafón Profesional, cuya aprobación determinará su designación como personal del Poder Judicial.

Por ello y de conformidad a lo previsto en el art. 39 inc. 30) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR INOFICIOSA la evaluación de antecedentes prevista en el punto B, inc. 3. del ANEXO del Acuerdo N° 66-STJSL-SA-2023, y la consecuente conformación del orden de mérito al que refiere el punto V) del citado Acuerdo, conforme a las consideraciones expuestas.-

II) DETERMINAR que la postulante, C.P.N. NATALIA BELEN FIGUEROA - D.N.I. N° 24.299.181, desarrolle la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, como JEFE DE DESPACHO del escalafón profesional, para desempeñarse en la Subárea de Despacho especializada en Concursos y Quiebras de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Segunda Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, a partir del día 1 de AGOSTO de 2023, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, con cobertura de obra social y ART.-

III) ESTABLECER que la referida postulante deberá presentarse para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, el día 1 de AGOSTO de 2023, a las 08:00 hs. en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en el Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en tal etapa sin posibilidad de recurso alguno.-

IV) HACER SABER a los demás postulantes inscriptos en la convocatoria de referencia, que podrán retirar su carpeta de antecedentes en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial hasta el día 14 de AGOSTO de 2023, en horario de 08:00 a 14:00hs., fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de las mismas.-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12827/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS